BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 4 DE JULIO DE 1983 | Número 150

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 17 de junio de 1983, de la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convocan ayudas individualizadas para reinserción social de niños residentes en el Conjunto Residencial de Espinardo y Centros tutelados por la Consejería. 1911

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Solicitud de autorización por doña María Díaz Rabal. 1912

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Instituto Nacional de Empleo (INEM). 1912

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Martínez y Pascual, S. A. 1912

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Pedro Márquez Vera. 1913

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 1913

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 1913

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1914

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1915

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1915

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Alamo. 1916
Ayuntamiento de Archena. 1916
Ayuntamiento de Blanca. 1916
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 1916
Ayuntamiento de San Javier. 1916
Ayuntamiento de Blanca. 1917
Ayuntamiento de Calasparra. 1917
Ayuntamiento de Calasparra. 1917
Ayuntamiento de Aguilas. 1917
Ayuntamiento de Alcantarilla. 1918
Ayuntamiento de Ojós. 1918
Ayuntamiento de Alguazas. 1918
Ayuntamiento de Beniel. 1918
Ayuntamiento de San Javier. 1918

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Recaudación de Hacienda. Zona de Mula. 1919
Delegación de Hacienda. Jaén. 1919
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 1920
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. 1920
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. 1920

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES

484 ORDEN de 17 de junio de 1983, de la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convocan ayudas individualizadas para reinserción social de niños residentes en el Conjunto Residencial de Espinardo y Centros tutelados por la Consejería.

Ilmos. Sres.:

Aprobados los créditos de Servicios Sociales incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio económico, esta Consejería ha tenido a bien disponer, para el ámbito territorial de la Región de Murcia, la convocatoria de ayudas económicas individualizadas para la reinserción social de niños acogidos en régimen de internado en el Conjunto Residencial de Espinardo y Centros en cuya financiación y sostenimiento participe esta Consejería.

La solicitud, tramitación, resolución y pago de las ayudas se regularán por las disposiciones de general aplicación y por las que específicamente se establecen en la presente Orden.

Artículo 1.º—Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas siguientes:

1.1. Los niños que, por causas exclusivamente económicas se encuentren atendidos en régimen de internado en los Hogares del Conjunto Residencial de Espinardo u otros Centros de similares características en cuya financiación participe la Comunidad Autónoma y pasen a reintegrarse en sus propias familias.

1.2. Los internados en los Hogares del Conjunto Residencial de Espinardo u otros Centros de similares características en cuya financiación participe la Comunidad Autónoma que, teniendo más de 16 años y no pudiendo reinsertarse en sus propias familias, se establezcan en el medio social en régimen de pisos compartidos.

Artículo 2.º—Para ser beneficiarios de las ayudas deberán concurrir las siguientes circunstancias:

2.1. Hallarse acogidos, en régimen de internado, en los Centros antes citados en el momento de solicitar la ayuda.

2.2. Haber sido seleccionado previamente por el Equipo de Selección y Seguimiento de Ayudas para la inserción social de la Consejería.

Artículo 3.º—Para solicitar las ayudas deberá presentarse la siguiente documentación:

Instancia suscrita por el propio beneficiario o, en su caso, por el padre, madre, tutor o representante legal.

Declaración jurada de ingresos económicos de la familia por todos conceptos, referidos al último ejercicio económico.

Certificación expedida por el director o representante del Centro donde se encuentre internado el beneficiario de la ayuda.

Artículo 4.º—Procedimiento.

4.1. Plazo y lugar de presentación. Las instancias se presentarán hasta el 30 de julio de 1983 en el Registro de la Consejería, sita en Ronda de Levante, 11, de Murcia.

4.2. Tramitación. Se estará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes.

Artículo 5.º—Período de vigencia y cuantía de las ayudas.

5.1. Las ayudas, si proceden, se concederán por meses a partir del 1 de septiembre de 1983, prorrogándose automáticamente por meses sucesivos hasta el 31 de diciembre del presente año, mientras no exista informe desfavorable del Equipo de Selección y Seguimiento de las Ayudas de la Consejería. Si lo permiten las disponibilidades presupuestarias del próximo ejercicio, podrán igualmente prorrogarse hasta completar los diez meses de ayuda.

5.2. La cuantía de las ayudas será:

a) Para las de reinserción familiar, la cuantía se fijará en función de los ingresos familiares, hasta un máximo de 10.000 pesetas/mes por niño.

b) Para las de reinserción social en pisos compartidos, la cuantía será de 50.000 pesetas por persona el primer mes, y de 18.000 pesetas los meses sucesivos.

Artículo 6.º—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 17 de junio de 1983.—El consejero, **Vicente Martínez Brell.**

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Directora Regional de Servicios Sociales de la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Solicitud de autorización para ampliación de calendario en la línea de transporte de viajeros por carretera de Cartagena a Sucina en la concesión V-2.MU.

INFORMACION PUBLICA

485 Solicitado por doña María Díaz Rabal, con domicilio en La Usión, calle de Alcocer, número 7, autorización para ampliación de calendario en el parcial de Cartagena a Sucina, en el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Portmán-La Unión-Cartagena-Sucina con hijuelas a Escombreras por Alumbres y por la Costa (V-2.MU), se abre información pública para que, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del expediente que se tramita con motivo de dicha petición en esta Dirección Regional de Transportes, sita en Murcia, carretera de Beniaján, Km. 2 (edificio de Servicios de la Ciudad del Transporte), durante las horas hábiles de oficina, presentar ante la misma, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de la referida petición.

Se convoca expresamente a esta información a los Ayuntamientos de Cartagena, Torre Pacheco, San Javier y Murcia, Asociaciones Profesionales de Transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase La Unión a Murcia con hijuelas (V-2368; MU-80); Sucina-Murcia (V-1560; MU-57); Estación de Balsicas-San Pedro del Pinatar con prolongación e hijuelas (V-117; MU-5); San Pedro del Pinatar-Murcia por Balsicas (V-2656; MU-86) y Cieza-Torrevieja (V-2883; a.MU-98).

El servicio parcial entre Cartagena y Sucina se presta actualmente con una expedición de ida y vuelta los lunes, miércoles y sábados de cada semana, con salida de Sucina a las 7,15 y de Cartagena a las 14,00 horas.

Con las modificaciones que se solicitan, la prestación de este servicio deberá realizarse como sigue:

Todos los días laborables del año con el horario establecido actualmente.

Murcia, 21 de junio de 1983.—El director regional de Transportes, **José Salvador Fuentes Zorita.**

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

486 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Instituto Nacional de Empleo (INEM).

b) Domicilio:

Paseo de Corvera, 19, Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Camino de la Mina, término municipal de Santomera.

d) Finalidad:

Suministro de energía a Centro de Formación Profesional.

e) Características:

Línea eléctrica aérea con origen en LAMT a 20 KV «Santomera-Deriv. Siscar» y final en CTI en proyecto; tendrá una longitud de 187 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Esperanza 1.503 y apoyos presilla P-700 y P-1.400.

Centro de transformación intemperie, relación de transformación 20.000/380-220 V y una potencia de 50 KVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

1.086.350 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.971.

i) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero técnico Antonio Tomás Gálvez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de mayo de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

---

487 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Martínez y Pascual, S. A.

b) Domicilio:

Calle Brujeras, s/n., Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Paraje Campo de la Cruz, término municipal de Librilla.

d) Finalidad:

Suministro energía a fábrica de medias.

e) Características:

Centro de transformación interior, relación de transformación 20.000/398-230 V, con una potencia de 160 KVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

1.315.850 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.981.

i) Técnico autor del proyecto:

Ingenieros técnicos industriales Carlos Molina Coma y José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de junio de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

* Número 1983

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Pedro Márquez Vera.

b) Domicilio:

Paraje El Pntao-La Hoya, Lorca, Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Paraje Casa Castillo, La Hoya, Lorca.

d) Término municipal afectado: Lorca.

e) Finalidad:

Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:

La línea eléctrica trifásica tiene su origen en CTA número 1, finaliza en CTA número 2, longitud de 270 metros, tensión de 20 KV, conductores Al-Ac de 27,6 mm², aisladores Arvi-32 y apoyos de madera sobre zanca de h.a.

El centro de transformación es tipo interior, relación de transformación 20.000/398-230 V, potencia 350 KVA, refrigeración natural en baño de aceite.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

1.979.315 pesetas.

i) Expediente núm. AT 11.919.

j) Técnico autor del proyecto:

Don Fulgencio Sánchez Moreno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de marzo de 1983.—El delegado provincial accidental.

---

* Número 2233

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

ANUNCIO

Por don Pedro Guerrero Hernández se ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para construir un muro de contención en la margen izquierda de la Rambla del Carmen, en la pedanía de Cabezo de Torres, término municipal de Murcia.

Las características de las obras, cuya autorización se solicita, son las siguientes:

Muro de mampostería hidráulica de 24 metros de longitud y de sección trapecial de 2 metros de altura sobre el lecho, con base de 0,70 y 0,40 metros, cimentado sobre una zapata de 0,70 metros de altura.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de veinte días, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Murcia, Avda. de Alfonso X el Sabio número 6, y aducir lo que estimen pertinente.

Murcia, 12 de abril de 1983. El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

Número 3484

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Murcia

EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 60 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Murcia, denominado «Contiendas, Lomas del Algezar, Los Barrancos y Muzale», de la pertenencia del Ayuntamiento de Abanilla y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 17 de diciembre de 1982, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 14 de septiembre de 1983, a las 10 horas de su mañana, en el cruce del camino de Los Baños con la Rambla de la Parra (mojón número 1-Parcela 2), y serán efectuadas por el ingeniero de montes don Francisco Gutiérrez Rodríguez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 14 de junio de 1983. El jefe provincial.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3742

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 303 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Sony España, S. A., representada por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra don Francisco Morales Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintinueve de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Una máquina divi-suma, eléctrica, marca Kovac, modelo M. P. D. 1218, en 7.000 pesetas.

2.—Cinco mesas metálicas de despacho, con tablero de cristal, con dos cajones cada una de ellas, en 25.000 pesetas.

3.—Una máquina eléctrica divi-suma Hispano Olivetti, modelo G. T. 24, en 4.000 pesetas.

4. Una máquina divi-suma, eléctrica, sin modelo, en 2.500 pesetas.

5.—Un fichero de cuatro cajones, metálico, en 5.000 pesetas.

6.—Un aparato de aire acondicionado Airwell, en 20.000 pesetas.

7.—Una máquina de escribir Hispano Olivetti-80, en 8.000 pesetas.

8.—Dos sillones de despacho, giratorios, en 6.000 pesetas.

9.—Un equipo de música, marca Yamaha, compuesto de plato magnético, amplificador, y platina, modelo T-60-A-460, con dos columnas de dos altavoces cada una de ellas, en 100.000 pesetas.

10.—Un equipo de música, marca Aurex, estéreo-Powe Toaiba G. G. M-15, con plato Marantz, en 110.000 pesetas.

11.—Una pletina Marantz S. D., en 25.000 pesetas.

12.—Un aparato de aire acondicionado Airwell, de mayor dimensiones que el reseñado con el número 6, en 40.000 pesetas.

13.—Un plato Dual 1211, en 1.000 pesetas.

14.—Un equipo musical Faro, modelo 912, especial, en 16.000 pesetas.

15.—Dos bafles Soni, en 10.000 pesetas.

16.—Un televisor en color, usado en el establecimiento, marca Unic, de 26 pulgadas, en 45.000 pesetas.

17.—Un micrófono amplificador, marca Optimues, modelo C. R. B-18, completo, en 30.000 pesetas.

18.—Una lavadora automática Zanussi-S. L-401, en 25.000 pesetas.

19.—Un aparato radio-casette, Toshiba, y dos altavoces, en 9.000 pesetas.

20.—Un aparato radio-casette, Toshiba, modelo Bombeat 03, con cuatro altavoces, en 8.000 pesetas.

21.—Un aparato radio-casette, marca Sanyo, automátic, musical M-9998-L-U, en 30.000 pesetas.

22.—Un equipo Philips, con tocadiscos, amplificador, platina con sonorizador y dos columnas, en 75.000 pesetas.

23.—Un amplificador, marca Lusman, en 21.000 pesetas.

24.—Un horno eléctrico doméstico Philips, en 25.000 pesetas.

25.—Una cocina butano Corberó, con horno de 4 fuegos, en 14.500 pesetas.

26.—Un frigorífico marca Otsein, modelo mediano, de una sola puerta, en 23.000 pesetas.

27.—Un frigorífico Otsein, modelo 22-95, en 17.500 pesetas.

28.—Un frigorífico de dos puertas, modelo FD-3150, en 31.000 pesetas.

29.—Una caja de cubertería de 115 piezas de acero inoxidable, marca Cruz de Malta, en 19.000 pesetas.

30.—Dos cajas de cubertería de 104 piezas cada una, marca Magefesa, de acero inoxidable, en 20.500 pesetas.

31.—Tres radiadores punto rojo, de 11-8 y 6 elementos, en pesetas 19.000.

32.—Dos lámparas tipo quinqué, talladas con una tulipa cada una de ellas de bronce, en 7.500 pesetas.

33.—Una lámjara tipo estilo imperio, con cristal de roca y en bronce, con cuatro luces de unos 60 centímetros de diámetro de forma circular, en 27.500 pesetas.

34.—Una lámpara igual a la anterior, de unos 40 centímetros, en 20.000 pesetas.

35.—Los derechos de traspaso del local que ocupa el demandado con su establecimiento de electrodomésticos, en la calle Zarandona, 1, y Puxmarina, 4, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 3568

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos del juicio ejecutivo número 191 de 1981, promovido por el procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre del súbdito holandés Jan Hemdrik Wentink y el norteamericano Fridolin Alois Duss, contra don Joaquín Mora López y su esposa, doña María del Consuelo Menéndez de la Vega Afán de Rivera, domiciliados en esta ciudad, avenida Reina Victoria Eugenia número 16-6.º B, en reclamación de tres millones cuatrocientas setenta mil pesetas de principal y costas, a los que se le embargaron, entre otros, los bienes muebles que luego se dirán, con su respectivo avalúo, y se ha acordado sacarlos a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, que tendrá lugar el veintiocho de julio próximo, a las 12 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los objetos que se subastan, y para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su respectivo valor tasado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes podrán ser examinados por los licitadores en el propio domicilio de los demandados, donde están depositados, y su relación valorada es:

1.º Un automóvil Ford, modelo Escort, matrícula MU-1886-S, valorado en 600.000 pesetas.

2.º Una mesa de comedor de dos metros de larga con tablero extensible, en madera al parecer de castaño, con seis sillas de rejilla tapizada, en 27.000 pesetas.

3.º Un aparador a juego con la mesa anterior, de dos metros y medio de largo, valorado en 15.000 pesetas.

4.º Un espejo ovalado, de noventa centímetros y ochenta centímetros en sus ejes respectivos, enmarcado en un cuadro dorado, repujado, valorado en 9.000 pesetas.

5.º Dos cuadros pequeños, valorados en 300 pesetas.

6.º Una lámpara de bronce, de ocho brazos, en 12.000 pesetas.

7.º Dos sillones de marquetería, en 18.000 pesetas.

8.º Una lámpara de pie, metálica, en 6.000 pesetas.

9.º Un estantería de madera con cinco lejas, en 9.000 pesetas.

10. Un mueble de estilo inglés con el equipo de música que contiene, marca «Lionocer», modelo 5x750, con dos bafles grandes, valorado en 21.000 pesetas.

11. Un tresillo compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, todo tapizado en piel color negro, modelo capitoné, valorado en 18.000 pesetas.

12. Dos butacas, modelo isabelino, tapizadas en cretona inglesa, valoradas en 12.000 pesetas.

13. Una mesa de centro, redonda, en marquetería, de un metro de diámetro, valorada en 9.000 pesetas.

14. Un televisor en color, marca «Davis», 1.026 B, de 22 pulgadas, valorado en 45.000 pesetas.

15. Un mueble auxiliar de servicio, redondo, con dos plataformas, sobre ruedas, en madera tallada a juego con el comedor, valorado en 9.000 pesetas.

16. Dos cuadros de porcelana, enmarcados en bronce repujado, de treinta centímetros de diámetro, en 6.000 pesetas.

Sumando estas valoraciones la cantidad total de 825.300 pesetas.

Cartagena, 7 de junio de 1983. El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 3525

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 250 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por doña Delfina López-Ibarra Altamirano y doña María Eugenia Galiano García, representadas por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Torres Martínez, con domicilio en Camino Salabosque, 144, Aljucer (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Tres escopetas, marca «Arzum», calibre 12, nuevas de dos cañones superpuestos. Setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3322

FUENTE ALAMO DE MURCIA

E D I C T O

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1983, con el siguiente resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1. — Remuneraciones del personal, 35.629.260 pesetas.

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas 35.625.000.

Capítulo 3.—Intereses, 3.889.312 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes, 2.787.420 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7.—Transferencias de capital, 10.325.000 pesetas.

Capítulo 9.—Variación de pasivos financieros, 2.564.008 pesetas.

Total del Presupuesto preventivo, 90.820.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.—Impuestos directos, 18.100.000 pesetas.

Capítulo 2.—Impuestos indirectos, 8.300.000 pesetas.

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos, 30.570.000 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes, 32.400.000 pesetas.

Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales, 1.450.000 pesetas.

Total del Presupuesto preventivo, 90.820.000 pesetas.

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos, 90.820.000 pesetas.

Importan los ingresos por todos conceptos, 90.820.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Fuente Alamo de Murcia, 28 de mayo de 1983.—El alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

---

* Número 2631

ARCHENA

E D I C T O

Por doña Rita Campuzano Rodríguez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de carnicería, con emplazamiento en calle Joaquín Morte, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena a 28 de abril de 1983. El alcalde.

---

* Número 2648

B L A N C A

E D I C T O

Por don Antonio Gracia Cervantes, en nombre y en representación de Frutas Grcala, S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de manipulado de frutas frescas con cámaras frigoríficas, con emplazamiento en barrio de la Estación, de Blanca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca a 25 de abril de 1983. El alcalde.

* Número 2696

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por don Matías Aguila Noguera se ha solicitado licencia para instalar tres naves para cebadero de cerdos, con emplazamiento en el paraje de las Cabezuelas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 28 de abril de 1983.—El alcalde.

---

* Número 2721

SAN JAVIER

E D I C T O

Por don Pedro Costa Rubio se ha solicitado licencia para instalación de autoservicio y carnicería, con emplazamiento en Santiago de la Ribera, calles San Martín de Porres y Juan Ramón Jiménez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 29 de abril de 1983. El alcalde.

* Número 3694

BLANCA

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1983 con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; conceptos; pesetas

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1; remuneraciones del personal; 26.924.326.

2; compra de bienes corrientes y de servicios; 23.541.000.

3; intereses; 757.806.

4; transferencias corrientes; 1.298.000.

B) Operaciones de capital

6; inversiones reales; 100.000.

7; transferencias de capital; 1.004.000.

9; variación de pasivos financieros; 729.176.

Total del presupuesto preventivo: 54.354.308 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1; impuestos directos; 10.006.053.

2; impuestos indirectos; 2.509.838.

3; tasas y otros ingresos; 15.840.119.

4; transferencias corrientes; 25.523.590.

5; ingresos patrimoniales; 474.708.

Total del presupuesto preventivo: 54.354.308 pesetas.

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos: 54.354.308 pesetas.

Importan los ingresos por todos conceptos: 54.354.308 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Blanca a 21 de junio de 1983.—El alcalde.

* Número 3676

CALASPARRA

Convocatoria de subasta

Sin perjuicio de resolver las reclamaciones que pudieran presentarse durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para enajenación de una parcela de terreno, de propiedad municipal, excluida del monte número 141, de 0'9996 Ha., se convoca subasta para su enajenación, con arreglo a las siguientes condiciones:

Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con arreglo al modelo que al final se inserta, en sobre cerrado, dirigido al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, bajo la referencia: «Oferta para tomar parte en la subasta para enajenación de parcela de terreno de propiedad municipal».

Tipo de licitación: 750.000 pesetas, al alza.

Fianza provisional: 15.000 pesetas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Regirán en esta subasta el pliego de condiciones citado, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de aplicación.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el décimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera, en igual sitio y hora e idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., natural de..., provincia de..., con domicilio en la calle de .., número..., con D. N. I. número..., enterado de las condiciones que rigen para la subasta de una parcela de terreno de propiedad municipal, de 0'9996 Ha., que acepta íntegramente y sin reservas, ofrece por su adjudicación la cantidad de... pesetas (en letras y cifras).

Declara no estar afectado por las causas de incapacidad o incompatibilidad contenidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acompaña carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional.

(Lugar, fecha y firma).

Calasparra, 23 de junio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 3683

CALASPARRA

EDICTO

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1982, las tarifas del servicio de mantenimiento y control de la estación depuradora de aguas residuales de esta localidad, que entrarán en vigor el día 1 de septiembre de 1983, el extracto es el siguiente:

Aumento del costo del recibo del agua en la vivienda por la depuración cada dos meses, 534 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Calasparra, 23 de junio de 1983. El alcalde.

---

* Número 3269

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el proyecto técnico de la obra de «Acondicionamiento y reforma del Centro de Sanidad e Higiene» de esta villa de Aguilas, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 27 de mayo de 1983.—El alcalde.

* Número 3654

ALCANTARILLA

Oficinas de Recaudación Ejecutiva

El agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber· Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad se ha dictado con fecha anterior la siguiente

Providencia: Con fecha 6 de junio de 1983 la subasta de los bienes inmuebles de los siguientes deudores.

Nombre y apellidos, domicilio, principal, 20% de costas a resultas total.

Don Francisco González Marín, calle Cristóbal Colón número 60, de Alcantarilla. Total de la deuda, 94.800 pesetas.

Cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha anterior, en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad a nuestro cargo. Procédase a la celebración de la citada subasta, a los quince días hábiles de su publicación en el «Boletín Ofcial de la Región», en el Juzgado de Paz de la localidad de Alcantarilla, a las 11 horas, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, acreedores y terceros propietarios. En cumplimiento de dicha providencia se publicará anuncio y se advierte a las personas que quieran participar lo siguiente:

1.º Que en primera subasta el tipo será de las dos terceras partes de la valoración actual.

2.º Que en segunda subasta, el tipo será del 75% de las dos terceras partes de la primera.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el premio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Vehículo turismo marca Seat 127, matrícula MU-1098-E, color blanco. Total del importe de la subasta, 94.800 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Francisco González Marín, calle Cristóbal Colón número 60, de Alcantarilla.

Y para que la presente surta los efectos oportunos, en cuanto a su publicación, firmo la presente en Alcantarilla a 15 de junio de 1983.—El recaudador ejecutivo, Vicente Sancho Pauner.

---

* Número 2854

OJOS

EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Municipio, relativa al ejercicio de 1982, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ojós, 6 de mayo de 1983.—El alcalde, Santiago Buendía Bermejo.

---

* Número 3495

ALGUAZAS

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alguazas (Murcia),

Hace saber: Que aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 3 de junio de 1983, el proyecto de «Pavimentación de calles y alcantarillado», redactado por el ingeniero de Caminos don Rafael Blancas Roldán, por un importe de 4.665.906, se expone al público por el plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Alguazas, 14 de junio de 1983. El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

---

* Número 2727

BENIEL

EDICTO

Por don Joaquín Gálvez Muñoz se ha solcitado licencia de apertura de un café-bar con música ambiental, con emplazamiento en Beniel, calle Nicolás de las Peñas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 2 de mayo de 1983. El alcalde.

---

* Número 2736

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Cristóbal Hernández Baños se ha solicitado licencia para la instalación de un salón de juegos recreativos, con emplazamiento en La Manga, Conjunto Flamencos Veco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 3 de mayo de 1983. El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3615

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE MULA

Anuncio de subasta de bienes muebles

El recaudador de Hacienda de la Zona de Mula.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona, contra don Juan José López Hernández, por débitos a la Hacienda de diversos conceptos, importantes 1.563.789 pesetas más recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 1.926.546 pesetas, se ha dictado con fecha 31 de mayo de 1983 la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 6 de mayo actual, la subasta de los bienes muebles propiedad del deudor don Juan José López Hernández, embargados por diligencia de 10 de agosto de 1982, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 del próximo mes de julio, a las 11 horas, en el Ayuntamiento de Bullas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y, en su caso, al cónyuge de aquél».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lotes; máquinas; valor-tipo; postura; primera licitación

1; batidora Ferrer - Matheu; 113.372 pesetas; 75.581 pesetas.

2; Id.; Vimar de 60 l.; 204.070; 136.046.

3; Id.; Id. 35 l.; 113.372; 75.581.

4; báscula Ariso automática; 68.022; 45.348.

5; amasadora Vimar de 50 Kl.; 170.058; 113.372.

6; escudilladora masas duras; 283.432; 188.954.

7; Id.; masas blandas; 680.230; 453.486.

8; moledora-refinadora-batidora; 170.058; 113.372.

9; centrifugadora de huevos; 113.372; 75.581.

10; atemperador Chocoma 120 kg.; 340.118; 226.745.

11; bañadora BL tuner de frío; 1.133.720; 755.813.

12; soldadora Soldi retractir; 453.490; 302.326.

13; máq. escribir eléctrica Editor; 56.686; 37.790.

Suman: 3.900.000 pesetas.

Suman: 2.599.995 pesetas.

2.° Que los bienes se encuentran en poder del depositario, que es el propio deudor, en calle Mediodía, 72, de Bullas, en donde pueden ser examinados.

3.° Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de otras responsabilidades a exigir por la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.° Que en el caso de que los bienes enajenados en primera o segunda licitación no cubran los débitos, se celebrará almoneda de los restantes durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.° Si existieren cargas sobre los bienes expresados anteriores o preferentes, el precio de remate no se aplicará a su extinción, quedando aquéllas subsistentes.

En Mula a 8 de junio de 1983. El recaudador.

Número 3616

DELEGACION DE HACIENDA JAEN

NOTIFICACION

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad de domicilio desconocido, que por la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, se han practicado las liquidaciones correspondientes por el concepto de impuesto industrial, cuota beneficios, y de los ejercicios económicos que también se indican.

Liquidación número J063803/80. Don Miguel García Carrión, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, calle Carril Marquesa; ejercicio 1978.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Región» para conocimiento de los interesados, que deberán ingresar en el Tesoro en los plazos siguientes: Los publicados del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 10%, desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 10% desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes. Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Contra las cuotas que se notifican puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda en el plazo de ocho días o el de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince días.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Jaén a 15 de junio de 1983. El delegado de Hacienda.

Número 3527

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 1.832 de 1982, en reclamación por cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 6 de 1983, formulada por la trabajadora Angeles del Pilar Martínez Giménez, contra la empresa Ignacio Tello Martínez, en reclamación de la cantidad de trescientas sesenta y tres mil trescientas treinta pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a setenta mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Una cocina provenzal, de madera, valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

— Una cocina provenzal, sin terminar, valorada en cien mil pesetas.

— Cuatro cocinas plastificadas, sin terminar, valoradas en cuatrocientas mil pesetas.

— Una máquina de escribir Olivetti-Studio-46, valorada en treinta mil pesetas.

— Una máquina calculadora, eléctrica, Olivetii 6529594, valorada en diez mil pesetas.

— Una calculadora eléctrica, Towa Mini Pal-20, valorada en seis mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de julio de 1983, y a las doce horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 21 de julio de 1983 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última liquidación, sin sución a tipo, el día 26 de julio de 1983 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Ignacio Tello Martínez, paseo de los Rosales, 10, Molina de Segura.

Dado en Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 3745

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 26-7-83, se reciben ofertas, en la Dirección de esta fábrica, Aciscio Díaz, 18, Murcia, para la aquisición, por contratación directa con promoción de ofertas de:

— Un conjunto de dos compresores y un calderín acoplado a ambos.

— Importe límite: 1.700.000 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección. El coronel ingeniero-director, Fernado Pujalte Viscor.

Número 3607

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

C I T A C I O N

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de José Antonio Navarro Suárez, contra S. C. L. Luis Molina, en acción sobre R. cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veinte de julio, y hora de las 11,10 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.°, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa S. C. L. Luis Molina, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en provindencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a treinta de mayo de 1983.—El secretario.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.

MURCIA